



Propuesta de Política Municipal de Equidad De Género Del Municipio De Santiago De María

Presentada por la Fundación Nacional para el Desarrollo -FUNDE-

En el marco del Proyecto

Inclusión de Redes Territoriales, Jóvenes y Mujeres en la Gestión del Territorio, mediante la Promoción de Acciones de Manejo Sostenible e Impulso de Iniciativas Emprendedoras en la Cuenca Bahía de Jíquilisco

Con el apoyo de:



Contenido

Contextualización del Departamento de Usulután.....	- 3 -
División Política Administrativa.....	- 5 -
Administración Municipal	- 5 -
Actividades Económicas	- 6 -
Mapa de Pobreza	- 6 -
Aspecto Sociodemográfico.....	- 7 -
Aspectos Económicos.....	- 7 -
Normativa de Equidad de Género.....	- 8 -
Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres	- 10 -
Objetivos	- 12 -
Principios que Rigen la Política Municipal de Equidad de Género de Santiago de María	- 13 -
Ejes de Intervención de la Política Municipal de Equidad de Género de Santiago de María	- 14 -
1- Eje de Desarrollo Económico Local con enfoque de género.....	- 14 -
2- Eje de servicios básicos y servicios públicos	- 16 -
3- Eje de Gestión Sustentable del Recurso Hídrico.	- 17 -
4- Eje de Promoción a la salud	- 19 -
5- Eje de Educación formación y cultura.....	- 20 -
6- Eje Gobernabilidad Democrática con Enfoque de Género	- 21 -
7- Eje de Participación Ciudadana	- 22 -
8- Eje de violencia hacia las mujeres.....	- 23 -
Seguimientos y Estrategias de la Política Municipal de Equidad de Género	- 24 -
Referencias.....	- 25 -

Contextualización del Departamento de Usulután

El Departamento de Usulután ocupa el primer lugar en cuanto a extensión territorial, con una superficie de 2,130.4 kilómetros cuadrados, y el quinto lugar en cuanto a población a nivel nacional con 344,235 habitantes (el 6 por ciento del país). Más del 35 %de la población se concentra en los municipios de Usulután y Jíquilisco, cabecera y principal atractivo turístico costero del departamento, un 52.03 %vive en áreas rurales y cerca del 75%vive en una situación de pobreza extrema, moderada y pobreza extrema alta.

El Municipio de Santiago de María es uno de los 23 municipios del Departamento de Usulután, se encuentra ubicado en las coordenadas geográficas siguientes: 13° 29' 04" LN y 88° 28'09" LNG. La cabecera del distrito y del municipio es la ciudad de Santiago de María, situada a 900 MSNM; 16 Km. al norte de la ciudad de Usulután. Su área territorial es de 37.71 km², lo que corresponde a 1.77% del territorio Departamental.

El Municipio de Santiago de María limita al norte con Mercedes Umaña; al sur con Tecapán y California, al Este con Santa Elena y Jucuapa y al Oeste con Alegría. El porcentaje del Municipio relacionado al Departamento es de 22.77%. El acceso al Municipio es por medio de la carretera litoral (CA-2) que es pavimentada y se encuentra en buen estado.

El Valle del Gramal o como se conoce hoy Santiago de María, ingreso en el área del Departamento de Usulután, cuando este fue creado el 22 de junio de 1865 y se incorporó, por ley del 4 de febrero de 1867 en el distrito de Jucuapa. El progresista y visionario mandatario capitán general Gerardo Barrios se interesó porque sus compatriotas cultivarán fincas de cafetos, en cumplimiento de órdenes suyas varias vecinos del valle del gramal hicieron plantíos y muy pronto ganancias) que tradujeron en riquezas y progreso de la localidad. Era tal la importancia de ese poblado, que durante la administración del mariscal de campo don Santiago González, y por decreto legislativo del 7 marzo de 1874 se erigió en el pueblo con el nombre de Santiago de María, ordenándose que sus habitantes procedieran inmediatos a la elección de sus respectivas autoridades edilicias.

Sobre el significado de su nombre de Santiago de María, se debe a que la esposa del mariscal Santiago González se llamaba María, razón por la cual lleva el nombre de los dos personajes.

Habiendo progresado en muy corto tiempo de una manera notable tanto en lo moral como en lo material, el pueblo de Santiago de María se hizo acreedor al título de villa, distinción que se le otorgó por decreto legislativo del 17 de marzo de 1893 emitido durante la administración del general Carlos Ezeta, otro importante decreto legislativo se emitió por ley del día 7 de mayo de 1893, se le declaró cabecera del distrito de Alegría, división administrativa de la República que comprendía a los municipios de Alegría, Santiago de María, Berlín, Mercedes Umaña y San Agustín.

La Ciudad de Santiago de María, se encuentra situada en un valle rodeada del volcán Tecapa y el Cerro El Tigre y Cerro Oromontique, los cuales en su totalidad se encuentran cultivado de café; siendo el principal patrimonio de esta ciudad, esta goza de un clima frio por encontrarse a 900 mts sobre el nivel del mar y está situada casi en el centro del Departamento de Usulután, cuenta con accesibles vías de comunicación, ya que tiene acceso a la carretera panamericana y carretera de litoral.

En cuanto a las condiciones de tenencia de la tierra se tiene un nivel de concentración y nace el latifundio para que las plantaciones de café fuesen rentables, las familias pobres se incorporan a las actividades que se desarrollan alrededor de este, donde el 85% de los empleos son de carácter temporal orientados a la preparación y recolección del Café, el resto son de los cuidanderos y los administradores de las Haciendas.

Las fincas de cafeto se habían multiplicado y la industria del grano de oro había llevado riqueza y prosperidad a la villa de Santiago de María, que fue ascendido a categoría de ciudad por decreto legislativo de 27 de abril de 1896, expedida durante la administración del General Rafael Antonio Gutiérrez, miembro conspicuo de la heroica falange de los 44.

En la década de los años 80's el valor del café a nivel internacional subió y se dio un crecimiento económico convirtiendo a Santiago de María en centro comercial del Norte del Departamento de Usulután, pero los cambios en el precio y el tipo de café a cultivar hicieron que esto se modificara drásticamente. Junto al fenómeno económico se dio el fenómeno político que hizo que la población joven emigrara hacia el interior del país especialmente a la

Capital (San Salvador) poco a poco el comercio desapareció y los empleos se fueron reduciendo.

La crisis estructural y endémica que sufría el Municipio se ahonda con la destrucción dejada por los terremotos del 13 de enero y 13 de febrero de 2001 destruyendo y dejando inhabilitadas la cantidad de 4,743 viviendas y 65 mesones, la misma crisis del café y la guerra dio origen a las lotificaciones que en la mayoría de los casos se hicieron de manera ilegal lo que genera problemas de tenencia y propiedad de las parcelas. La vulnerabilidad que el municipio tenía fueron sacadas a la luz, después de ser considerado uno de los municipios más ricos de El Salvador los terremotos cambiaron este indicador.

División Política Administrativa

Actualmente, el Municipio de Santiago de María está conformado por 7 cantones los cuales son: **Las Playas, Las Flores, Marquezado, Batres, Loma de los González, Cerro Verde # 2**, con sus caseríos (**El Cocal, El Modelo (asentamiento) La Palma, Santa Clara de Asís**), barrios (**San Antonio, La Parroquia, El Calvario, Concepción**) y colonias: **San Martin # 1, San Martin # 2, San Martin # 3, Vista Hermosa # 1, Vista Hermosa # 2,**)

Administración Municipal

El Concejo Municipal, está integrado por el alcalde Roberto Edmundo González Lara, un Síndico y 12 regidores o concejales, de los cuales 6 son propietarios y 6 suplentes. El gobierno municipal de Santiago de María está actualmente en manos del Partido de Conciliación Nacional (PCN).

Las dependencias que conforman la Alcaldía son: Catastro Municipal, Contabilidad, Registro del Estado Familiar, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), Proyección Social, Cuentas corrientes-Recuperación de Moras y Unidad Ambiental. El presupuesto asignado por el gobierno central para el municipio de Santiago de María corresponde al 8% del presupuesto general de la nación.

Actividades Económicas

Las actividades económicas diarias disgregadas por género, apuntan a que las mujeres se dedican tanto a las actividades reproductivas domésticas, como a las productivas económicas, no así los hombres, que generalmente se dedican a actividades propiamente productivas, en especial a las agrícolas. Cabe destacar que aunque mayor parte de la población está concentrada en el área urbana del municipio, las actividades predominantes siguen siendo agrícolas, debido a la gran cantidad de fincas de café que hay y rodean el municipio, ya que esta fue y sigue siendo la principal actividad económica de la zona. Además, existe una gran concentración de comercios y servicios en el área urbana.

Las condiciones de Santiago de María en relación a su capacidad para adquirir conocimientos, considerando las tasas de escolaridad, señalan que a nivel de escolaridad primaria se cuenta con una tasa superior al 97.6%, pero esta se reduce dramáticamente a 48.1% para la escolaridad media, condición que se agudiza en el área rural. En relación a los aspectos de saneamiento, un el 56.3% de los hogares tienen acceso a servicios de recolección de basura, y un 55% de los hogares cuenta con saneamiento por alcantarillado a nivel municipal, sin embargo esta situación se agudiza en la zona rural donde solo un 18.2% de los hogares tiene acceso a este servicio.

Las condiciones de vida del municipio de Santiago de María son mucho más favorables que la de los otros municipios del departamento, posiblemente debido a que la mayor parte de la población está concentrada en el área urbana, por lo que el acceso a educación, salud y servicios básicos están más disponibles para la mayoría de la población del municipio.

Mapa de Pobreza

De acuerdo al Mapa de Pobreza, construido a partir del análisis de necesidades básicas insatisfechas, considerando aspectos como salud, educación, vivienda y servicios básicos; Santiago de María se encuentra en el clúster de Pobreza Alta, con una tasa de pobreza total de 49.80, es decir que alrededor del 48.8% de los hogares no logran satisfacer sus necesidades básicas.

Este clúster en el departamento incluye a 12 de los 23 municipios: Santiago de María, Puerto El Triunfo, El Triunfo, Mercedes Umaña, Berlín, Santa Elena, San Agustín, entre otros.

Aspecto Sociodemográfico

El 70.7 % de la población tiene acceso a tenencia de vivienda segura, pero al desglosarla por región, en el área urbana esa cifra desciende a un 42.3%, mientras en el área rural aumenta a un 83.%. En cuanto al agua y saneamiento, el acceso a fuentes de agua mejorada, cañería dentro de la vivienda o dentro de la propiedad están solo para el 41.6 por ciento del total de la población, un 32 % por debajo del promedio nacional. Aun así el 93.2 por ciento de los habitantes del municipio tiene acceso a algún tipo de inodoro o letrina, común o privada.

La tasa de matriculación combinada del municipio es del 61.31 por ciento, y el alfabetismo adulto es de 70.5 por ciento, en el caso de los y las jóvenes, se presenta una importante mejoría al elevarse este último porcentaje hasta un 88.5 por ciento, aunque en el grupo de población de 15 y 18 años, por cada cien hombres alfabetizados hay 70 mujeres.

Del total de niños menores de cinco años, el 27.2 por ciento presenta bajo peso para su edad.

En el municipio se cuenta el sistema básico de salud integra (SIBASI), unidad de salud de Santiago de María, ISSS. Durante el año 2007 se presentaron un total de 24 casos de violencia intrafamiliar y 28 procesos de conciliaciones de familia, en lo que respecta a los delitos de violación, la falta de una cultura de denuncia no permite contabilizar con certeza la cantidad de casos que se presentan.

Aspectos Económicos

La principal actividad económica de la población es la siembra de café, con un 75 por ciento en el total de la superficie del municipio dedicada a ese cultivo, generando empleos estacionales absorbidos mayoritariamente por personas de escasos recursos. Así mismo, una cierta cantidad de la población de la zona norte se dedica al cultivo de granos básicos durante todo el año.

En el caso urbano, las principales actividades económicas son, el comercio, las artesanías y el turismo rural, cuenta con un hotel, supermercados, bancos y cajas de crédito, y comerciales, generando empleos eventuales.

La participación de las mujeres por categoría de ocupación se concentra en las categorías de trabajadoras por cuenta propia sin local (30%), servicio doméstico (10%) y trabajadoras no remunerados (20%). Estos porcentajes tienden a ser muy superiores en el área rural, lo cual da cuenta de la peor calidad del empleo femenino en esa zona geográfica. Cabe señalar que el trabajo por cuenta propia es una de los indicadores más relevantes en la clasificación de informalidad del empleo, de acuerdo con la definición que aquí se usa.

Normativa de Equidad de Género.

Durante varios siglos, se han construido diversas propuestas para erradicar las desigualdades de género en diferentes ámbitos. Estas propuestas han sido generalmente impulsadas por mujeres comprometidas con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y han tenido como fin promover los derechos de las mujeres en el ámbito nacional y local. Sin embargo, no es sino hasta en la década de los setenta Siglo XX que se construye una agenda de carácter internacional en torno a esta temática, proceso en el que ha jugado un papel clave La Organización de las Naciones Unidas, “ONU”. Este proceso dio inicio con la proclamación del Año Internacional de la Mujer en 1975, que antecedió al decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985).

Ese mismo año, la ONU convocó la primera Conferencia Mundial de la Mujer; realizada en México Distrito Federal, para que las naciones analizaran la discriminación hacia las mujeres e identificarán las estrategias para el adelanto y empoderamiento de las mismas. A esta conferencia le siguieron tres más: En 1980 la de Copenhague, en 1985 la de Nairobi, y en 1995 la de Beijing. Fue en esta última conferencia mundial en la que 189 países, incluyendo El Salvador, acordaron una plataforma de acción Mundial con el objetivo de eliminar factores que inhiben el empoderamiento de las mujeres, y con el propósito de resolver su situación de desventaja con respecto a los hombres en los ámbitos de educación, empleo, servicios adecuados de salud, generación de ingresos u empleo entre otros.

Es necesario mencionar que existen otros compromisos que El Salvador ha contraído en relación con los Derechos de las mujeres en el ámbito internacional, incluso anteriores a los firmados en la IV Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing en 1995. Por ejemplo, la Convención Interamericana sobre concesión de los derechos políticos a la mujer, ratificada en 1951 por El Salvador, que alude al derecho al voto de las mujeres y su capacidad de ser elegidas para un cargo de elección popular, sin discriminación o límites por razón de su sexo. También en 1979, es adoptada la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la cual define como discriminación contra la mujer, “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y de la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”. Dicha convención establece toda prohibición de todas las formas de discriminación contra la mujer, exige que se reconozca la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, y prescribe las medidas que permitirán que estas puedan gozar de los derechos que les asisten.

Así mismo, existen otros acuerdos ratificados por El Salvador en materia de Equidad de Género, y que por lo tanto son Ley de la República. Entre ellos la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, (Convención de Belem Do Para), de agosto de 1995, que expresa la necesidad de eliminar la violencia contra la mujer, ya que es una condición indispensable para el desarrollo individual y social de las mujeres, así como determinante para el pleno goce de participación igualitaria en todas las esferas de la vida, contribuyendo con ello a la protección de los derechos de la mujer.

En junio del 2000 se ratifica el convenio sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras, el cual tiene como objetivos que los Estados signatarios generen políticas públicas para que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sea efectiva; y que la población trabajadora pueda ejercer su derecho en cuanto a las responsabilidades familiares, sin ser objeto de discriminación.

En el ámbito nacional, se encuentran diversas normativas que son Leyes de la República y que fomentan la Equidad de Género. En el artículo 3 de la Constitución de la República se plasma

el principio de igualdad entre hombres y mujeres, recalcando que las personas son iguales ante la ley, y que no se pueden limitar dichos derechos por “diferencias de nacionalidad, raza, sexo, religión” Dicha disposición consagra el principio de igualdad jurídica y el de no discriminación.

Además están presentes instituciones y estructuras que a nivel nacional y/ o municipal desarrollan acciones que abonan al cumplimiento de los diversos compromisos que El Estado Salvadoreño ha asumido en cuanto a disminuir las brechas de género existentes. Entre estas instituciones y estructuras se encuentran: EL Instituto Salvadoreño de la Mujer (ISDEMU), Ciudad Mujer, La Política Nacional de la Mujer y su Plan de Acción 2005-2009, El Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local FISDL, y la Cooperación de Municipalidades de El Salvador (COMURES), que impulsan acciones que promueven la equidad de género y la participación equitativa de hombres y mujeres en las decisiones a los niveles comunal, municipal y nacional.

Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres

Artículo 2. Objeto de la ley

Su objeto es crear las bases jurídicas explícitas que orientaran el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizaran la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación, en el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente. A tal fin, la presente ley como fundamento de la política del Estado.

A. Establece los principios, propósitos y lineamientos normativos fundamentales que las políticas gubernamentales u otras instituciones del estado deben contemplar, para asegurar las condiciones administrativas, sociopolíticas y culturales que exigen la igualdad de derecho, igualdad de hechos y la eliminación de las discriminaciones entre las y los ciudadanos salvadoreños.

- B. Orienta la actuación de las instituciones nacionales y municipales responsables de ejecución.
- C. Regula las iniciativas que promuevan la igualdad efectiva y la erradicación de discriminación en instituciones del estado.

Artículo 4. ALCANCES DE LA LEY

1. Eliminación de los comportamientos y funciones sociales discriminatorias, que la sociedad asigna a mujeres y hombres respectivamente; las cuales originan desigualdades en las condiciones de vida, y en el ejercicio de los derechos, en la posición, en la valoración social de las capacidades humanas de las unas con respecto de las otras y en la vida pública.
2. Lograr la igualdad de mujeres y hombres en todas las esferas de la vida personal colectiva; así como, la eliminación de los factores que impiden desarrollar sus capacidades para tomar decisiones sobre su vida sin limitaciones derivadas de patrones culturales discriminatorias.
3. Desarrollar pautas de socialización de mujeres y hombres, basadas en el reconocimiento de la plena equivalencia humana, política, social económica y cultural de ambos, en el mutuo respeto a sus diferencias de cualquier tipo; en el respeto de sus potencialidades y talentos personales y colectivos; en el reconocimientos de su corresponsabilidad y de sus contribuciones equivalentes a la subsistencia y supervivencia humana; de sus aportes al desarrollo, la democracia y de sus capacidades para participar en la dirección y conducción de la sociedad.
4. Eliminación de los obstáculos al desempeño e intervención de las mujeres en todas las áreas del quehacer colectivo e individual y a la creación de condiciones que faciliten, propicien y promuevan la participación igualitaria de las mujeres y hombres en el pleno ejercicio de todos sus derechos.

5. Armonización de las leyes, reglamentos, resoluciones o cualquier otro acto jurídico o administrativo originado en las instituciones del Estado que limiten o nieguen los principios de igualdad, no discriminación y los derechos entre mujeres y hombres.

Objetivos

Objetivo General:

- Promover el empoderamiento de las mujeres y la transformación de las relaciones desiguales hacia relaciones de género más equitativas, por medio de la sensibilización y de la participación ciudadana efectiva, con el fin de fortalecer el Desarrollo Humano en general del Municipio.

Objetivos Específicos:

- a) Sensibilizar a la población del Municipio de Santiago de María Sobre las desigualdades de Género.
- b) Promover acciones que fomenten el empoderamiento de las mujeres y de grupos vulnerables, y permitan el establecimiento de relaciones con mayor equidad entre hombre y mujeres en el municipio y al interior de la Alcaldía
- c) Fomentar la participación ciudadana en vinculación con la municipalidad para emprender acciones afirmativas hacia las mujeres y por la equidad de género
- d) Impulsar el desarrollo económico local del municipio de Santiago de María desde un enfoque de género para que las desigualdades no sean un freno de dicho proceso y que los beneficios del mismo se distribuyan equitativamente entre hombres y mujeres, con énfasis en la generación de oportunidades para la inserción productiva prioritariamente de las mujeres
- e) Contribuir a que la población cuente con servicios de agua en calidad, cantidad y acceso directo con la finalidad de aportar a la reducción de la carga de trabajo de las mujeres y a la salud de la población

- f) Contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres y lograr así mejores condiciones de vida en el hogar y el municipio.
- g) Impulsar programas permanentes de alfabetización preferentemente a mujeres rurales del municipio

Principios que Rigen la Política Municipal de Equidad de Género de Santiago de María

Los valores éticos y premisas que guían la construcción, implementación y seguimiento de la PMEG son los siguientes.

- **Respeto:** El respeto por ideologías, creencias y pertenencia a grupos sociales de tal manera que se permita el desarrollo de un trabajo concertado.
- **Democracia:** La participación libre y democrática de todos los grupos relacionados y comprometidos con la equidad de género, a fin de que el ejercicio de este valor sea una realidad en la localidad y en el país, se requiere que la convivencia social esté basada en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y que se desarrollen acciones que favorezcan la participación social, política y económica de estas en el municipio.
- **Inclusivo:** Sin discriminación por razones de sexo, clase, etnia, generación, afiliación política y religiosa, pertenencia a grupos vulnerables, entre otros.
- **Equidad:** Buscando la equidad social, económica, y de género en todo momento
- **Transparencia:** Generando procesos que sean transparentes en la forma como se toman las decisiones, se ejecutan las acciones, se hace uso de los recursos y se reparan los beneficios.
- **Honestidad:** Erradicando toda forma de corrupción y estableciendo una comunicación donde prime la verdad.
- **Flexibilidad:** Se tiene la disposición de adaptarse al entorno y adoptar aquellas medidas que en el proceso se presentarán y que tengan como resultado la equidad de género y el bienestar de la población
- **Veracidad:** Como ejercicio permanente de expresar las realidades tal y como se presentan en lo cotidiano.

Ejes de Intervención de la Política Municipal de Equidad de Género de Santiago de María

La Política Municipal de Equidad de Género de Santiago de María posee ocho Ejes fundamentales de trabajo que abordan la problemática identificada y priorizada que deberá atenderse desde la gestión municipal. Para cada eje, se presentan las intervenciones requeridas para que, de manera progresiva, se transformen las desigualdades de género, se promuevan mejoras en la condición y posición de las mujeres en el municipio, y se brinden oportunidades de desarrollo personal a las y los habitantes de dicho territorio.

1- Eje de Desarrollo Económico Local con enfoque de género

La tradicional actividad de cultivo, mantenimiento y recolección de café proporcionaba recursos con una considerable parte de la población para satisfacer sus necesidades básicas. Sin embargo, desde hace más de cinco años, el abandono de dicha actividad por parte de los cafetaleros ha restringido las oportunidades económicas para los y las habitantes de la zona, incrementando progresivamente los niveles de pobreza de la localidad.

Actualmente, el municipio se dedica principalmente al cultivo, en pequeña escala, de granos básicos y hortalizas, y al comercio informal que es la mayor fuerza económica del municipio.

En este escenario, las mujeres son el sector de la población con menos oportunidades económicas en el municipio. Además, enfrentan mayores barreras de acceso al crédito para la creación de nuevos negocios y fortalecimiento de los existentes, debido principalmente a los requerimientos exigidos por las instituciones de financiamiento presentes en la localidad. También, es evidente la ausencia de políticas o acciones de las instancias públicas que intenten revertir este panorama, por medio de iniciativas que apoyen su inserción en el ámbito económico – productivo.

Finalmente, hay que señalar que, la inserción de las mujeres en el mercado laboral, se da en condiciones de desventajas en comparación con la de los hombres. A manera de ejemplo, en

algunas fincas dedicadas al cultivo del café, las mujeres son contratadas como jornaleras, desarrollando las mismas actividades que los hombres, y reciben a cambio un salario menor.

Como desarrollo local se entiende aquel proceso creciente, sostenido y equitativo de creación de condiciones para los hombres y mujeres residentes de un determinado territorio, de acceder a la salud, a la educación, al agua potable, a la información, a trabajo productivo, a un medio ambiente sano y a un marco jurídico-institucional para hacer valer sus derechos civiles, sin hipotecar o menoscabar con ello las oportunidades de las futuras generaciones. El medio idóneo para volverlo realidad es, en esencia, la potenciación de las habilidades y destrezas de individuos, organizaciones, instituciones o comunidades para desempeñar funciones, resolver problemas y alcanzar objetivos asociados a la entrega de servicios básicos a la población, a la creación de empleo y a la generación de ingresos, fundadas en los principios universales de democracia, igualdad, no discriminación, paz y justicia social

Una de las características propias del municipio es que se encuentra una buena parte de mujeres productoras de dulces, bisutería ecológica y artesanal, así como otras que realizan artesanía con madera de café y raíces.

a) Intervención

Desarrollar e impulsar un Plan Participativo de Desarrollo Económico Local con enfoque de género, que genere fuentes de trabajo e ingresos para las mujeres y que promueva el Desarrollo del Municipio con equidad.

b) Brechas atendidas

De cada diez personas en edad para trabajar, solamente tres mujeres forman parte de la población Económicamente Activa

De cada cinco hogares, uno tiene jefatura femenina, situación que coloca a las mujeres en una posición de mayor marginalidad en un contexto de pobreza extrema

La presencia de mujeres, niños y niñas es mayoritaria en actividades como la corta de café, sin embargo dicha actividad no genera ingresos permanentes y de cuantía suficiente para resolver las necesidades cotidianas de las mujeres y sus familias.

c) Acciones

- Formular participativamente un plan de Desarrollo Económico Local con enfoque de género
- Promover la formación técnico – laboral, para las mujeres de acuerdo con las estrategias identificadas en el PDEL con enfoque de género
- Impulsar emprendimientos productivos con mujeres, siguiendo preferentemente un modelo cooperativo y atendiendo prioritariamente las comunidades rurales.
- Buscar apoyo de la cooperación internacional a fin de que el PDEL con enfoque de género tenga los recursos financieros, materiales, humanos y técnicos necesarios para su implementación.
- Introducir la variable sexo en todos los indicadores de actividad productiva y desempleo que maneja el Sistema de Información Municipal, de forma tal de poder visibilizar estos datos e incorporarlos en los diagnósticos y planificaciones municipales
- Desarrollar programas de formación profesional y vocacional para las mujeres teniendo en cuenta la necesidad de adecuar los horarios de las actividades formativas, a la disponibilidad de tiempo de las mujeres
- Organizar un programa de asistencia y orientación jurídica a las mujeres del Municipio para el conocimiento de sus derechos laborales y de acceso a la propiedad

2- Eje de servicios básicos y servicios públicos

a) Intervención

Proporcionar a las mujeres, y a la ciudadanía en general, información clara y precisa

b) Brechas atendidas

Mejorar la calidad y acercar los servicios básicos y públicos a las mujeres del municipio

Insuficiente letrinización, inexistencia de políticas de tratamiento de aguas negras y servidas y deficiente recolección, separación y tratamiento de desechos sólidos.

Dificultades de acceso al agua potable, por cobertura y calidad

c) Acciones

- Gestionar proyectos de infraestructura básica, tomando en cuenta las necesidades e intereses propios de las mujeres, a fin de mejorar las condiciones físicas en donde se desarrolla la vida familiar y comunitaria
- Privilegiar la transparencia de bienes inmuebles desde la municipalidad hacia asentamientos humanos, cuando así sea necesario, utilizando la figura de título de bien de familia, de forma de ampliar los beneficios sobre dicha propiedad hacia todos los integrantes del grupo familiar
- Crear un programa de difusión municipal para incentivar el reconocimiento paterno la inscripción de niños y niñas en el Registro Municipal de Nacidos
- Organizar un programa de asistencia y orientación jurídica a las mujeres del municipio para el reconocimiento y vivencia plena de los derechos de la familia

3- Eje de Gestión Sustentable del Recurso Hídrico.

a) Intervención

Mejorar la calidad del servicio de agua potable y extenderlo a otras comunidades rurales priorizando calidad en el servicio, y abrir la puerta a las mujeres facilitándoles el acceso a su vivienda

b) Brechas atendidas

La administración de recurso hídrico del Municipio es manejada y administrada por tetralogía, existen algunas cuencas o ríos en la zona de la cual se abastecen. A pesar de dicha abundancia, solamente 51.4% de la población cuentan con acceso a fuentes de agua mejorada, un 12% por debajo del promedio nacional.

Desde julio de 1999, el municipio cuenta con servicio de agua potable proporcionada por la empresa Tetralogía SEM, de CV, la cual provee de agua potable a un micro región conformada por varios municipios, entre ellos Berlín, Alegría, Santiago de María y otros. Sin embargo, el suministro registra problemas de intermitencia del servicio, baja cobertura, altos costos de instalación domiciliar y precio alto del servicio a pesar de su baja calidad. Como consecuencia de lo anterior, las mujeres continúan asumiendo el acarreo del agua y con ello, sus horas de trabajo doméstico se mantienen altas; en los últimos años se ha mejorado el servicio de agua potable por proyectos ejecutados por el gobierno actual.

b) Acciones

- Protección de fuentes de agua y zonas de recarga, regulando el uso de la tierra e implementando la elaboración y manejo de planes de micro cuencas.
- Realizar estudios técnicos para determinar una línea base que muestre las dificultades que presentan las comunidades, la situación actual del municipio y las alternativas para dar cobertura a todas las comunidades.
- Que se creen ordenanzas para el cuidado del suelo, agua y aire en las comunidades para efecto de evitar inundaciones y daños.
- Educar a las comunidades para la protección, cuidado y preservación del recurso hídrico, y la disposición final de las aguas servidas.
- Gestionar y coordinar con instancias de gobierno relacionadas con el tema y con organismos donantes, el financiamiento y asistencia técnica para la ejecución de proyectos.
- Fortalecer la organización de las comunidades para que participen en la gestión y la ejecución de proyectos, proporcionando un aporte de contrapartida.
- Analizar y promover tarifas que garanticen la sostenibilidad de los sistemas de agua, que consideren el pago por servicio ambiental, y las condiciones económicas de las familias.

4- Eje de Promoción a la salud

a) Intervención

Definir una estrategia de municipio saludable que integre la visión de las mujeres para mejorar la calidad y acceso de ellas a los servicios primarios de salud, privilegiando el enfoque de género

b) Brechas atendidas

Es necesario impulsar políticas y campañas de educación y prevención de VIH/SIDA, así mismo mejorar la atención en hospital, seguro y unidad de salud e importante que estos cuenten con el medicamento necesario en el tema de Insuficiencia renal y VIH/SIDA, y otros que son de suma importancia así como la atención para el cáncer en las mujeres.

No se da la elaboración de plan de salud preventivo entre equipo social de CODEMS y la unidad de salud de los municipios.

Falta de seguimiento a las recomendaciones de los centros de salud de Parte de la población.

Promover o gestionar grupos de alcohólicos anónimos, ya que el alcoholismo es uno de los principales problemas del municipio tanto en jóvenes hombres y mujeres en igual escala

Falta de denuncias de casos concretos de mala práctica médica en los municipios

c) Acciones

- Incorporar el enfoque de género en la planificación operativa de los servicios primarios de salud ofrecidos en el municipio, haciendo especial énfasis en la salud sexual y reproductiva de mujeres y adolescentes y adultas

- Crear un programa de difusión municipal sobre prevención del embarazo precoz, enfermedades de transmisión sexual y otro tipo de enfermedades comunes en las mujeres como el cáncer de mama o el cáncer uterino.
- Consolidar espacios de coordinación interinstitucional para facilitar orientación juvenil sobre temas relacionados con el consumo de las drogas y los efectos que ocasionan en la salud
- Gestionar apoyos extra municipales para mejorar el equipamiento de la Unidad de Salud, a fin de ampliar la cantidad y mejorar la calidad de servicios de salud ofrecidos a las mujeres en el municipio, especialmente aquellos servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva
- Participar en el comité de consulta ciudadana del MSPAS.
- Mejorar las instalaciones de clínicas y hospitales, e Instalar clínicas comunales que permitan una mayor atención en salud a la población principalmente de zonas rurales, al menos treinta ecos en la región

5- Eje de Educación formación y cultura

a) Intervención

Fomentar un mayor acceso de mujeres y niñas del municipio a oportunidades de educación formal y no formal, y espacios de desarrollo cultural, tomando en cuenta sus necesidades e intereses

b) Brechas atendidas

En el municipio existe un alto índice de analfabetismo principalmente en las mujeres adultas

c) Acciones

- Organizar eventos culturales y formativos que permitan fortalecer y visibilizar el aporte de las mujeres en los procesos de desarrollo local que impulsa el municipio
- Gestionar círculos de alfabetización de adultos permanentes, aplicando metodologías con enfoque de género y privilegiando la participación de las mujeres
- Decretar un día específico para celebración y promoción de los intereses de las mujeres, como parte del programa de las fiestas tradicionales que se celebran anualmente en el Municipio, brindando además todo el apoyo y respaldo para su celebración
- Impulsar acciones de reconocimiento público de aquellos servidores o servidoras públicas en el municipio, que más han fomentado la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades con los hombres

6- Eje Gobernabilidad Democrática con Enfoque de Género

c) Intervención

Fortalecer la capacidad de las mujeres para la incorporación de su visión y necesidades prácticas y estratégicas en la definición de procesos locales de participación y control social

b) Brechas atendidas

c) Acciones

- Institucionalizar el mecanismo de asambleas de mujeres, tribunas, contralorías ciudadanas a fin de que las mujeres puedan hacer su construcción teórica lo que para ellas significa gobernabilidad democrática con enfoque de género
- Desarrollar procesos de reflexión o de intercambio de ideas sobre lo que debería ser la gobernabilidad democrática con enfoque de género y entre hombres y mujeres del municipio

- Consolidar espacios de capacitación para la promoción de liderazgos femeninos de manera de ir fortaleciendo las capacidades para decirse y reconocerse como parte de la sociedad en su municipio y en el país
- Organizar un programa de asistencia y de orientación jurídica y las mujeres del municipio para el conocimiento y vivencia plena de sus derechos y deberes como ciudadanas
- Fortalecer las expresiones organizativas de las mujeres en el Municipio de Santiago de María

7- Eje de Participación Ciudadana

Estimular el ejercicio de la plena ciudadanía de las mujeres en el municipio mediante el combate frontal hacia las actitudes discriminatorias vigentes en los espacios territoriales o sociales donde hombres y mujeres deben interactuar en armonía y en equidad

Acciones

- Desarrollar procesos de capacitación que permitan fortalecer las capacidades organizativas política y técnicas de las mujeres del municipio para cualificar de esta forma su participación en el accionar municipal en general
- Promover la creación de encuentros e intercambios entre mujeres del municipio como servidoras públicas ubicándolas en distintos escenarios de actuación política, ideológica, económica y social.
- Elaborar o implementar un manual para la organización de directivas comunales que contemplan mecanismos para superar las barreras de género que inhiben la participación social y ciudadana de las mujeres en los asuntos comunitarios y municipales
- Diseñar y desarrollar un programa de formación y capacitación a servidores y servidoras pública para a incorporación del enfoque de género en la planificación estratégica operativa de sus dependencias

8- Eje de violencia hacia las mujeres

En la revisión documental y entrevista a actoras locales del municipio de Santiago de María, se destaca que la violencia de las mujeres esta en los primeros seis delitos más denunciados del municipio en el primer semestre del año 2013, entre ellos la violencia intrafamiliar y sexual. Por otra parte, se registra que no hay suficiente sensibilización sobre este problema por parte de las autoridades locales, ya que en el caso de denuncias de violencia psicológica, estas no cuentan con mecanismos de atención para este tipo de situaciones. Además, se sigue asumiendo que la violencia intrafamiliar es un asunto privado.

a) Brechas atendidas

La violencia hacia las mujeres es un delito principalmente contra las mujeres y no se cuenta con registro estadístico de su frecuencia.

b) Intervención

Erradicar la violencia contra las mujeres

c) Acciones

- Programas de capacitación dirigidos a las mujeres sobre las leyes y mecanismos nacionales e institucionales existentes para la denuncia de la violencia de pareja y sexual.
- Campañas de sensibilización abordando que es el ciclo de la violencia y los efectos de la violencia hacia las mujeres en diferentes ámbitos
- Brindar asesoría legal y psicológica a mujeres afectadas por la violencia de pareja y sexual
- Crear espacio físico en la alcaldía para la atención de casos de violencia contra las mujeres así como para la creación de grupos de autoayuda.
- Abrir espacios de convivios con las familias para fomentar las relaciones de respeto y libres de violencia al interior de sus grupos familiares, la comunidad y el municipio.

d) Condiciones y consideraciones para realizar la intervención

- La alcaldía realizará alianzas con organizaciones de mujeres para recoger planteamientos sobre la violencia hacia las mujeres

- Fortalecer la relación política con autoridades e instancias públicas competentes en la atención de la problemática de violencia hacia las mujeres

Seguimientos y Estrategias de la Política Municipal de Equidad de Género

Es importante para la institucionalización de la Política Municipal de Equidad de Género que se cuente con acuerdo Municipal que refleje el compromiso político de la Alcaldía de desarrollar de manera progresiva las diferentes acciones que se encuentran plasmadas en ella. En ese sentido, el concejo Municipal es el responsable directo de la parte estratégica de la Política Municipal de Equidad de Género, asignando a una concejala para monitorear su implementación; pero además creando la comisión de género dentro del seno del mismo concejo para que de acompañamiento a la unidad de Género del Municipio de Santiago de María, mientras que la Unidad de Género se hará responsable de la parte operativa.

Las propuestas contenidas en la Política deberán incluirse en el plan estratégico y anual de la Municipalidad, así como dentro del Presupuesto de Inversión Participativo. Así mismo los avances de la ejecución de la Política deberán evaluarse periódicamente. También la Política deberá ser objeto de revisiones periódicas para evaluar la pertinencia de sus propuestas a lo largo del tiempo.

A fin de que la población esté informada sobre los esfuerzos que la Alcaldía está realizando a favor de las mujeres y de acuerdo con los principios que se han definido en la presente política, es importante la difusión masiva de los contenidos y de los planes anuales de implementación con las diversas expresiones organizativas de mujeres en el municipio. De esta forma, se asegura que haya contraloría desde la sociedad civil sobre los compromisos asumidos por el Concejo Municipal de Santiago de María.

Finalmente es necesario que dicho proceso de institucionalización de la Política Municipal de Equidad de Género “PMEG” sea respetado y asumido por cualquier partido que gobierne en el Municipio, ya que estos planteamientos son necesidades estratégicas de género, expresadas por las mujeres, independientemente de las bandera partidarias.

Referencias

Económicas, Octavo Cuaderno sobre Desarrollo Humano, Género y Empleo, Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM, Junio 2009

Desarrollo económico, Monografía Valle la Esperanza Usulután, Programa de Naciones Unidas PNUD, AÑO 2007

Cuaderno Sobre Desarrollo Humano y agua, Programa de Naciones Unidas PNUD AÑO 2006

Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres